

5420

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se autoriza el calendario y normas para las exposiciones-venta de reproductores selectos durante el año 1975.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1975, páginas 5242 a 5244, se transcribe íntegro y debidamente rectificado el punto 13, que es el afectado:

«13. Los criadores propietarios de los animales subastados cobrarán la fracción del precio que corresponde abonar al Ministerio de Agricultura, a través de la Habilitación General de dicho Ministerio, previa formalización del acta correspondiente, en la que figurará el detalle de los animales objeto del pago.»

MINISTERIO DEL AIRE

5421

ORDEN de 21 de febrero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos entre don Augusto Lecha Vilasuso, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre impugnación de resoluciones de este Ministerio de 5 de mayo y 27 de julio de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 27 de diciembre de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el motivo de inadmisibilidad admitido por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Augusto Lecha Vilasuso contra las resoluciones del Ministerio del Aire fechas cinco de mayo y veintisiete de julio de mil novecientos setenta, denegatorias de modificarse la categoría de empleo de Sargento y señalamiento de pensión de retiro del dicho recurrente; y no hacemos expresa condena de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1975.

CUADRA

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

MINISTERIO DE COMERCIO

5422

ORDEN de 10 de febrero de 1975 por la que se autoriza el cambio de dominio de varios viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes de cambio de dominio instaurados a instancia de los peticionarios que figuran en la relación anexa a esta Orden, para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa de los viveros flotantes de cultivo que se indican en la misma,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), y considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa, liquidado del impuesto que grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ANEXO A LA ORDEN DE COMERCIO DE 10 DE FEBRERO DE 1975

Peticionario: Don Manuel Cancelas Pérez.
Vivero denominado: «Cancelas número 4».
Orden ministerial de concesión: 3 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 206).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Alejandro Vidal Acuña.

Peticionario: Don Miguel Ferra Gelabert.
Vivero denominado: «San Miguel».
Orden ministerial de concesión: 18 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Antonio González Company.

Peticionario: Doña Carmen Castro Blanco.
Vivero denominado: «Santaya II».
Orden ministerial de concesión: 7 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 101).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña María del Carmen Fernández Vidal.

Peticionario: Don Juan Nieto Dios.
Vivero denominado: «Nieto número 1».
Orden ministerial de concesión: 29 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 211).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Nieto Dios.

Peticionario: Don Amadeo Branchadell Garrigues.
Vivero denominado: «Francisca».
Orden ministerial de la concesión: 11 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 87).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Amadeo Branchadell Collado.

Peticionario: Don Juan Torres Dopazo.
Vivero denominado: «Amancio I».
Orden ministerial de concesión: 9 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 6/1965).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Amancio Torres Dopazo.

Peticionario: Don Juan Nieto Dios.
Vivero denominado: «M. L. número 5».
Orden ministerial de concesión: 26 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 132).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Rafael Torres Lorenzo.

Peticionario: Doña Carmen Bravo Diz.
Vivero denominado: C« B. D. número 2».
Orden ministerial de concesión: 15 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 237).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Rosa Conde Bravo.

Peticionario: Don Manuel Martínez Cao.
Vivero denominado: «M. M. C. número 3».
Orden ministerial de concesión: 23 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 120).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Rouco Camiña.

5423

ORDEN de 21 de febrero de 1975 por la que se concede a «Italco, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de tejido de lana por exportaciones previamente realizadas de prendas exteriores para caballero.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Italco, S. A.», solicitando el régimen de reposición para la importación de tejido de lana 100 por 100 por exportaciones previamente realizadas de prendas exteriores para caballero (traje completo, americana o pantalón).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Conceder a la firma «Italco, S. A.», con domicilio en carretera de Santa Perpetua a Sentmenat, kilómetro 5,9, Polinyà (Barcelona), el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de tejido de lana 100 por 100 (P. A. 53.11.A.2), empleados en la fabricación de prendas exteriores para caballeros (americanas, pantalones y trajes completos) (P. A. 61.01.B) previamente exportadas.